



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acciones Comerciales

A: CAOLBA (AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1180 - CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerente de Ordenamiento del Juego a fin de informarle de dos acciones destinadas especialmente a acompañar la actividad de la red de venta a realizarse en los próximos meses.

BONIFICACION TERMINALES

En atención a la solicitud de actualización del precio de mantenimiento de terminales, a partir del mes de marzo de 2024, siendo el nuevo costo de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.740), es que, a partir del mencionado mes y hasta el mes de junio (ambos inclusive) el costo por mantenimiento de las terminales será bonificado por parte de LOTBA S.E. a todas las agencias que se encuentren operativas en ese período.

A tales efectos, se deja constancia que la cantidad de terminales a bonificar por agencia son las existentes en la actualidad. Ello así:

1. En caso de pedido de alta de terminal, se solicitará se demuestre la necesidad y se realizará una evaluación a efectos de determinar la procedencia del pedido.
2. Para aquellas agencias que al momento se encuentren cerradas y retomen la actividad en alguno de los meses del período, recibirá igualmente la bonificación de las terminales teniendo en cuenta el criterio del punto 1.

ACCION ESPECIAL QUINIELA DE LA CIUDAD

Asimismo, desde abril hasta julio de 2024, ambos inclusive, se llevará una acción especial de Quiniela de la Ciudad mediante la cual se le dará un reconocimiento a las agencias que alcancen los objetivos de la acción.

Para ello, en primer lugar, deberán darse de alta a través de la plataforma autogestión remitiendo mensaje con

el asunto "QUIERO PARTICIPAR" bajo el tema ASESORIA COMERCIAL.

Es importante saber que podrán darse de alta en cualquier momento de los meses en que dura la acción, pero la agencia comenzará a participar a partir del inicio del mes siguiente. (Es decir, si envía el alta el día 18 de abril comenzará a participar en el mes de mayo).

Condiciones de la acción para cada mes:

Mantener o superar la cantidad de tickets promedio por sorteo de Quiniela de la Ciudad vendidos en el mismo mes, del año anterior. A modo de ejemplo: si en abril de 2023 la agencia vendió 500 tickets promedio por sorteo, deberá vender 500 tickets o más.

1. El valor del ticket promedio sobre las ventas totales deberá ser superior al que LOTBA S.E. informe de aplicación para cada mes y el cual será igual para toda la red de venta.
2. Se hace saber que mensualmente se remitirá mediante plataforma los datos correspondientes a la cantidad y el monto de ticket promedio a alcanzar.

Aquellos que alcancen los objetivos de la acción, recibirán un reconocimiento equivalente a un 2% sobre las ventas del mes en análisis. Es decir, que tendrán en ese mes una "comisión" total del 22%.

Además, no hay límites en la participación. Es decir, que una misma agencia podrá recibir este reconocimiento en todos los meses que dura la acción.

El resultado de cada mes se informará mediante autogestión durante la segunda quincena del mes posterior a la participación. A modo de ejemplo: aquellos que participen en el mes de abril recibirán su resultado durante la segunda quincena de mayo.

Se aprovecha la ocasión para hacerles saber que desde Lotería de la Ciudad trabajamos de manera permanente para implementar toda clase de acciones que acompañen la comercialización de los productos y sobre todo la actividad de nuestras agencias.

PD - Déjese sin efecto la Nota NO-2024-10398388-GCABA-LOTBA -

Sin otro particular saluda atte.